1. OBJETIVO:

Establecer las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información basado en la Norma Internacional ISO 27001:2022, para implementar, mantener y mejorar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en Clínica Barraquer – OFTALMOS S.A., que permita el cumplimiento de los objetivos de seguridad de la información, mediante los requisitos aplicables relacionados a la seguridad de la información, garantizando la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

2. ALCANCE:

Esta política de seguridad va dirigida a sus colaboradores, independientemente de la relación contractual con la Clínica Barraquer – OFTALMOS S.A., proveedores de servicios externos, consultores, auditores, contratistas que accedan a las instalaciones, ya sea física o remotamente para realizar trabajos y/o empleen recursos de tecnologías de información de la organización.

3. RESPONSABLES:

Gerente General / Comité de Seguridad de la Información: Asegurar que las materias abordadas en esta política se ejecutan y se cumplen, identificar cómo se manejan los no cumplimientos, promover la difusión y sensibilización de las materias abordadas en este documento, revisar periódicamente la presente política detectando y proponiendo mejoras.

Coordinador de SGSI: Apoyar al Gerente General y/o Comité de Seguridad de la Información en la supervisión de la implementación de la presente política. Recibir y dar respuesta a los incidentes de seguridad de la información ocurridos.

Colaboradores: dar cumplimiento a la presente Política General de Seguridad de la Información. Reportar los eventos, debilidades o incidentes de seguridad detectados en el uso de los activos.

4. REQUISITOS LEGALES / REFERENCIAS NORMATIVAS:

- Norma ISO/IEC 27001:2022. Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad — Sistemas de gestión de seguridad de la información. Requisitos — Requisito 5.2. Política. Control A.5.1 Políticas para la seguridad de la información.

5. DEFINICIONES:

Confidencialidad: Propiedad de la información por la que se garantiza que la información es accesible sólo para aquellos autorizados a tener acceso. Es decir, la información debe ser vista, accedida o utilizada únicamente por aquellas personas que estén autorizadas

Integridad: Propiedad de la información por la que se garantiza que la información debe ser precisa y completa, mantenerse en su estado original y no debe ser alterada o modificada por personas no autorizadas.

Disponibilidad: Propiedad de la información por la que se garantiza que la información debe estar disponible cuando se necesite y para quien se necesite.

Propietario de la Información: Es el dueño del proceso que utiliza o genera dicha información.

Usuario de la Información: Es aquella persona, colaborador interno o externo, que con la debida autorización introduce, borra, cambia o lee información de la organización. Los usuarios sólo deben tener acceso a la información a la que están autorizados para ver o procesar y las autorizaciones que se otorguen deben limitar su capacidad, de forma que no puedan realizar actividades distintas de aquellas para las que se otorgó permiso.

Satisfacción del cliente: percepción del cliente sobre el grado en que se han cumplido sus requisitos.

Mejora continua: actividad recurrente para aumentar la capacidad para cumplir los requisitos.

6. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA:

En Clínica Barraquer – OFTALMOS S.A., proveemos salud visual de calidad superior a las personas, con un equipo profesional multidisciplinario consciente del mejoramiento continuo y de la importancia de una gestión adecuada de la información, nos comprometemos a implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, bajo la Norma ISO 27001:2022, asumiendo los siguientes compromisos:

- ✓ Proteger la información y los activos asociados para minimizar sus riesgos en funciones críticas.
- ✓ Garantizar la continuidad del negocio ante incidentes.
- ✓ Mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- ✓ Cumplir con los requisitos legales y los aplicables a la seguridad de la información, según lo establecido en la norma ISO 27001:2022
- ✓ Asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información relacionada con la Clínica, funcionarios y pacientes.
- ✓ Fortalecer la cultura de seguridad de la información entre nuestros colaboradores, proveedores, pacientes, ciudadanía y otras partes interesadas.

Dentro de la mejora continua de las políticas de seguridad de la información, esta Política debe ser revisada al menos una vez al año, a partir de la fecha de entrada en vigor.

La totalidad de las políticas de seguridad de la información deben ser informadas a las Jefaturas para que las difundan según el nivel de acceso permitido a cada colaborador.

El mecanismo formal de comunicación es el correo institucional de la organización.

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS:

CODIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
POL-GS-002	Política de Dispositivos Terminales de Usuario
POL-GS-003	Política de Teletrabajo
POL-GS-004	Política de Control de Acceso Lógico
POL-GS-005	Política de Puesto de Trabajo Despejado y Pantalla Limpia
POL-GS-006	Política de Gestión de Activos
POL-GS-007	Política de Transferencia de Información
POL-GS-008	Política de Respaldo de Data
POL-GS-009	Política de Control Criptográfico
POL-GS-010	Política de Desarrollo
POL-GS-011	Política de Seguridad para Servicios en la Nube
POL-GS-012	Política de Tratamiento de Datos Personales

8. CONTROL DE CAMBIOS:

No. Edición	Fecha Edición/revisión	Página	Solicitante	Observaciones
1	E: 03/05/2024	Todo el documento	Ing. Luis Vivas	Elaboración del documento

ELABORO	REVISO	APROBO
Ing. Luis Vivas **Jefe Sistemas y Tecnología**	**Ing. Katherine Ospina** **Jefe de Calidad**	**Dr. Néstor Bustamante** **Gerente**